



SESSIÓ ORDINÀRIA FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL DE VALÈNCIA - JUNTA RECTORA DEL DIA 22 DE MAIG DE 2017

En la Sala de Sesiones de las Comisiones Informativas, sita en la Casa Consistorial de la Ciudad de Valencia, siendo las 11:30 horas del día 22 de mayo de 2017, se abrió sesión bajo la Presidencia de la Presidencia Delegada D^a Maite Girau Meliá, en cumplimiento de lo que dispone el estatuto de la Fundación Deportiva Municipal, con la asistencia de los siguientes miembros: D. Vicente Solbes Bou, D. Cristóbal Grau Muñoz, D. Celestino Bendicho Mercader, D. Manuel Camarasa Navalón, D. Jesús Gracia Pérez, D. Salvador Gómez Blanch y el Director Gerente de la Fundación Deportiva Municipal, D. José Vicente Berlanga Arona. Asisten, así mismo, la Secretaria Delegada D^a Pilar Ballester Hércules y el Interventor Delegado D. José Jaime Agustín Vallés.

En primer lugar, la presidenta presenta a la nueva Secretaria Delegada de la Fundación Deportiva Municipal, D^a Pilar Ballester y despide a la hasta ahora Secretaria Delegada Alicia Torres, agradeciéndole los servicios prestados en el Organismo Autónomo durante los últimos diez años.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A DELEGAT/DA - SECRETARIA FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BALLESTER HERCULES	31/08/2017	ACCVCA-120	5076363734572584839
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA TERESA GIRAU MELIA	01/09/2017	ACCVCA-120	8670890153366267612



1	RESULTAT: APROVAT
ASSUMPTE: Lectura i aprovació, si escau, de les actes de 22 de març de 2017 i 9 de maig de 2017 de caràcter ordinari i extraordinari respectivament.	

Se dan por leídas y son aprobadas por unanimidad las actas de las sesiones de 22 de marzo de 2017 y 9 de mayo de 2017 de carácter ordinario y extraordinario respectivamente.

2	RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT
EXPEDIENT: E-70002-2017-000058-00	PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: S'adona la Resolució de Presidència de 28 de febrer de 2017, per la qual s'aprova la liquidació de l'Organisme Autònom Fundació Esportiva Municipal corresponent al Exercici 2016.	

La Junta Rectora de la Fundación Deportiva Municipal se da por enterada del siguiente acuerdo:

"Mediante Resolución de Presidencia de 28 de febrero de 2017, se ha procedido a aprobar la liquidación del presupuesto 2016 del O.A.M. Fundación Deportiva Municipal

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, s'acorda: /

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Dar cuenta de la Resolución de Presidencia de 28 de febrero de 2017, de aprobación de la liquidación del ejercicio 2016, que a continuación se transcribe:

"1.- Aprobar, la liquidación del Presupuesto de 2016 de la Fundación Deportiva Municipal cuyo resultado ofrece las siguientes magnitudes:

- A) El Presupuesto inicial para el ejercicio 2016, del organismo autónomo ascendió a 12.422.221,73.-€. Una vez incorporadas las modificaciones aprobadas durante el mismo, la previsión de crédito definitiva resultante fue de 13.624.476,44.-€.
- B) El Resultado presupuestario que se deriva de su ejecución asciende a la cantidad de -247.961,30.-€. El Resultado presupuestario ajustado es positivo y se eleva a 432.471,73.-€. Su cálculo se ha realizado de la siguiente forma:
 - a) Derechos reconocidos netos..... 12.894.686,87.-€.
 - b) Obligaciones reconocidas netas..... 13.142.648,17.-€.
 - c) Resultado Presupuestario (a-b)..... -247.961,30.-€.
 - d) Oblig. financ. con Rem.Tesorería..... 680.433,03.-€.
 - e) Desviación de financiación negativa..... 0,00.-€.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A DELEGAT/DA - SECRETARIA FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BALLESTER HERCULES	31/08/2017	ACCVCA-120	5076363734572584839
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA TERESA GIRAU MELIA	01/09/2017	ACCVCA-120	8670890153366267612



f) Desviación de financiación positiva..... 0.00.-€.

g) Rdo. Presupuestario Ajustado (c+d+e-f)..... 432.471,73.-€.

C) El importe global de los Remanentes de crédito se cifra en 481.828,27.-€.

De conformidad, con la documentación existente en el expediente y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 92.1 del R.D. 500/90, los créditos para gastos que el último día del ejercicio presupuestario no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas quedarán anulados de pleno derecho, sin más excepciones que las señaladas en el Art. 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. De acuerdo con el Art. 182.1 b) y c) y el Art. 176.2.b) de la mencionada Ley, podrán incorporarse a los correspondientes créditos de los presupuestos de gastos del ejercicio inmediato siguiente los créditos que amparen compromisos de gasto debidamente adquiridos en ejercicios anteriores, así como los créditos por operaciones de capital. Por otro lado el apartado 3 del mencionado Art. 182 dispone que los créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados deberán incorporarse obligatoriamente, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto.

En el caso que nos ocupa, y de acuerdo con los datos que presenta el Estado de Remanentes de Crédito que figura en la presente liquidación, se propone su no incorporación.

D) El Remanente de Tesorería, disponible para la financiación, tanto de la incorporación de remanentes de crédito que carecen de financiación afectada, como de nuevos gastos del Presupuesto del ejercicio 2017, importa la suma de 468.065,07.-€, calculado de la forma siguiente:

a. Existencias en Tesorería a 31/12/16..... 656.526,52.-€.

b. Deudores pendientes de cobro a 31/12/16..... 1.636.023,41.-€.

del ppto. ingr. Ej.Cte. 1.461.341,26.-€.

del ppto. ingr. Ej.Cerr. 143.041,92.-€.

de otras op. no pptarias. 31.640,23.-€.

c. Acreedores pendientes de pago a 31/12/16..... 1.536.956,09.-€.

del ppto. gsts. Ej.Cte. 1.317.415,01.-€.

del ppto. gsts. Ej.Cerr. 28,28.-€.

de otras op. no pptarias. 219.512,80.-€.

d. Partidas pendientes de aplicación a 31/12/16..... -225.034,51.-€.

Cobros pdte aplicación. 225.034,51.-€.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A DELEGAT/DA - SECRETARIA FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BALLESTER HERCULES	31/08/2017	ACCVCA-120	5076363734572584839
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA TERESA GIRAU MELIA	01/09/2017	ACCVCA-120	8670890153366267612



Pagos pdte aplicación. 0,00.-€.

Total Remanente de Tesorería (a+b-c)..... 530.559,33.-€.

El Remanente Liquido de Tesorería para gastos afectados asciende a la cantidad de 0,00.-€.

E) Por último, los ajustes realizados determinan el siguiente Remanente de Tesorería:

a. Existencias en Tesorería a 31/12/16..... 656.526,52.-€.

b. Deudores pendientes de cobro a 31/12/16..... 1.636.023,41.-€.

c. Acreedores pendientes de pago a 31/12/16..... 1.536.956,09.-€.

d. Partidas pendientes de aplicación a 31/12/16..... -225.034,51.-€.

Total Remanente de Tesorería (a+b-c)..... 530.559,33.-€.

e. Derechos de dudoso cobro..... 62.494,26.-€.

f. Exceso de financiación afectada..... 0,00.-€.

Total Remanente de Tesorería para gastos generales..... 468.065,07.-€.

Por lo tanto, el Remanente Liquido de Tesorería para gastos afectados importa la cantidad de 0,00.-€, y el Remanente Liquido de Tesorería disponible para financiar gastos generales, si procede, asciende a 468.065,07.-€.

2.- Remitir, a los efectos previstos en la legislación vigente, el presente expediente de Liquidación del Presupuesto de la Fundación Deportiva Municipal, al Ayuntamiento para su aprobación.””

3	RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT	
EXPEDIENT: E-70002-2017-000114-00	PROPOSTA NÚM.: 2	
ASSUMPTE: S'adona la Resolució de Presidència de 27 de abril de 2017, per la qual s'aprova la primera modificació de crèdits per generació d'ingressos.		

En relación a este punto en el que se propone aprobar la primera modificación de créditos va destinado a financiar, principalmente, a las Escuelas Deportivas Municipales, el sr. Grau pregunta desde qué aplicación presupuestaria del Servicio de Deportes se hace la transferencia y se le contesta que desde la aplicación MJ700 2017 34100 22609 *Actividades Culturales y Deportivas*.

La Junta Rectora se da por enterada del siguiente acuerdo:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A DELEGAT/DA - SECRETARIA FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BALLESTER HERCULES	31/08/2017	ACCVCA-120	5076363734572584839
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA TERESA GIRAU MELIA	01/09/2017	ACCVCA-120	8670890153366267612



"Mediante Resolución de Presidencia, de fecha 27 de abril de 2017, se ha aprobado la primera modificación de créditos por generación de nuevos ingresos.

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, s'acorda: /

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Dar cuenta de la Resolución de Presidencia, de fecha 27 de abril de 2017, se ha aprobado la primera modificación de créditos por generación de nuevos ingresos, por un importe de 201.264,72 euros y que a continuación se transcribe:

" Vistos los informes del Interventor y Secretaria Delegados, así como los demás obrantes en el expediente E/70002/2017/114 esta Presidencia Delegada resuelve:

1º.- Aprobar la primera modificación de créditos por generación de ingresos, por importe de 201.264,72.-€.

El detalle de la modificación es el siguiente:

<i>ALTAS EN PRESUPUESTO DE INGRESOS</i>		
<i>Ap.presup.</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe</i>
0/40000	Ayuntamiento de Valencia	100.264,72
0/47000	Empresas privadas	83.000,00
0/48000	Instituciones sin ánimo de lucro	18.000,00
<i>TOTAL ALTAS EN PRESUPUESTO DE INGRESOS</i>		<i>201.264,72</i>
<i>ALTAS EN PRESUPUESTO DE GASTOS</i>		
<i>Ap.presup.</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe</i>
0/342/22112	Material eléctrico	10.000,00
0/341/22799	Otros trabajos realizados por otras empresas	60.000,00
0/342/22799	Otros trabajos realizados por otras empresas	31.000,00
0/341/48000	Entidades sin ánimo de lucro	100.264,72
<i>TOTAL ALTAS EN PRESUPUESTO DE GASTOS</i>		<i>201.264,72</i>

2º.- Dar cuenta de la presente Resolución a la Junta Rectora en la primera sesión que celebre.

3º.- Comunicar esta Resolución a la Intervención General del Ayuntamiento, Servicio de Contabilidad.''''

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A DELEGAT/DA - SECRETARIA FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BALLESTER HERCULES	31/08/2017	ACCVCA-120	5076363734572584839
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA TERESA GIRAU MELIA	01/09/2017	ACCVCA-120	8670890153366267612



4	RESULTAT: APROVAT
EXPEDIENT: E-70014-2017-000026-00	PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Presidència proposa la autorització de la compatibilitat sol.licitada per la treballadora Raquel Jiménez Martínez	

La Junta Rectora aprueba por unanimidad:

"PRIMERO. El Servicio Jurídico y de RRHH mediante informe de fecha 21 de abril de 2017 indica:

“Asunto: solicitud de compatibilidad de la trabajadora D^a. Raquel Jimenez Martínez.

Que mediante escrito presentado por la trabajadora de esta FDM, D^a. Raquel Jimenez Martínez solicita la compatibilidad de su puesto como Auxiliar de Servicios de Polideportivo con un trabajo en la empresa privada Jose Luis García Ortiz en cuyo contrato laboral aparece una dedicación semanal de 30 horas. Ello supone que no afectaría a su dedicación dado que se trata de un auxiliar de servicios a tiempo parcial y cuya jornada de trabajo se efectúa sábados, domingos y festivos, sin superar los máximos de dedicación autorizados por Junta Rectora.

Que la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas estableciendo la necesidad de un previo reconocimiento expreso en el artículo 14 para el ejercicio de actividades profesionales, laborales, mercantiles o industriales fuera de las Administración Públicas con las limitaciones y requisitos siguientes que la citada Ley establece:

- *Que la actividad privada “no se relacione directamente con las que desarrolle el departamento, organismo o entidad donde estuviera destinado”. (artículo 11.1)*

- *Que se trate de actividades privadas en las que no se produzca coincidencia con los asuntos en que esté interviniendo, haya intervenido en los dos últimos años o tenga que intervenir por razón del puesto público (artículo 12.1.a).*

- *Que cuando las actividades privadas se correspondan con puestos de trabajo que requieran la presencia efectiva del interesado durante un horario igual o superior a la mitad de la jornada semanal ordinaria de trabajo en las Administraciones Públicas sólo podrán autorizarse cuando la actividad pública sea una de las enunciadas en esta Ley como de prestación a tiempo parcial (artículo 12.2.)*

- *Que no se haya autorizado la compatibilidad para un segundo puesto o actividad públicos, siempre que la suma de jornadas de ambos sea igual o superior a la máxima en las Administraciones Públicas (artículo 13).*

- *Los reconocimientos de compatibilidad no podrán modificar la jornada de trabajo y horario del interesado y quedarán automáticamente sin efecto en caso de cambio de puesto en el sector público (artículo 14).*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A DELEGAT/DA - SECRETARIA FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BALLESTER HERCULES	31/08/2017	ACCVCA-120	5076363734572584839
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA TERESA GIRAU MELIA	01/09/2017	ACCVCA-120	8670890153366267612



Asimismo la Junta Rectora de la FDM, mediante acuerdo adoptado en el Expediente 242/2002, estableció como criterio de autorización unos límites por tiempo de dedicación las actividades privadas autorizadas conforme a continuación se relacionan:

“Respecto de los auxiliares de servicio de polideportivos, a los de jornada completa se les podrá autorizar a desarrollar actividades privadas que no superen una dedicación semanal superior a quince horas, y a los de jornada a tiempo parcial, de fin de semana, se les podrá autorizar a realizar una jornada de hasta treinta y cinco horas.

Y respecto del personal técnico – Jefes de Sección, Jefes de Negociado y directores de Instalación -, en atención a su especial dedicación, solo se les podrá autorizar compatibilidad para el desarrollo de actividades privadas, siempre que no superen las cinco horas de dedicación”.

Que por lo expuesto,

*Se **INFORMA FAVORABLEMENTE** la solicitud de compatibilidad presentada por D^a Raquel Jimenez Martínez, siempre y cuando la actividad privada autorizada no interfiera en el horario laboral establecido por este organismo Autónomo para su función en la FDM, ni con el objeto de su actividad como empleado público; con la indicación expresa de que la auxiliar de servicio no podrá asumir mejora de empleo o contrato a jornada completa al ser naturalmente incompatible.”*

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, s'acorda: /

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Autorizar la compatibilidad de la trabajadora informada favorablemente siempre y cuando su trabajo en la empresa privada no interfiera en el horario laboral establecido por esta FDM con la indicación expresa de que los auxiliares de servicio a tiempo parcial no podrá asumir mejora de empleo o contrato a jornada completa al ser naturalmente incompatible con la compatibilidad que se autoriza, otorgando a su renuncia efectiva los efectos que procedan."

5	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-70002-2017-000155-00	PROPOSTA NÚM.: 1	
ASSUMPTE: Presidència proposa aprovar la Memòria d'activitats i gestió de la Fundació Esportiva Municipal 2016.		

La presidenta toma la palabra y hace un resumen del texto a aprobar. Así, hace hincapié en que nuestro objetivo es seguir incrementando la participación en las Escuelas Deportivas de verano en los campus de Navidad, Pascua, etc.

Continúa diciendo que más de once mil niños y niñas han participado en los Juegos Deportivos Municipales y que aproximadamente 1865 niños y niñas han sido becados. En el programa de Expo Jove participaron más de 14.000 niños y niñas. Se ha mejorado la presencia femenina en el circuito de carreras populares. Se ha celebrado la primera carrera contra la

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A DELEGAT/DA - SECRETARIA FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BALLESTER HERCULES	31/08/2017	ACCVCA-120	5076363734572584839
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA TERESA GIRAU MELIA	01/09/2017	ACCVCA-120	8670890153366267612



violencia de género. Se han incrementado los usos en todas las instalaciones deportivas. Se han implantado la carta de servicios. El portal denominado "Contrata con nosotros" ha supuesto dar mayores oportunidades en materia contractual y además un ahorro económico significativo. Se han realizado campañas de apoyo al asociacionismo deportivo. En los premios anuales al Mérito deportivo se han ampliado nuevas modalidades. La presidenta quiere felicitar al personal que ha gestionado y preparado la Memoria, por su trabajo.

El sr. Grau toma la palabra y dice que la actual dirección continua con el compromiso y dice que se ha hecho un trabajo muy acertado y por ello lo aplaude, si bien también dice que hay aspectos que se han de mejorar como puede ser se incorpore mayor información en el "Contrata con Nosotros".

También hace constar que no ha visto en la Memoria alguna alusión al master de Pilota, a lo que le contesta la presidenta que lo revisaran.

El sr. Grau pregunta por la jornada continua de las Escuelas Deportivas y la presidenta dice que están en ello y que es una oportunidad para crecer. El sr. Grau dice que le gustaría tener más información al respecto.

La Junta Rectora aprueba por unanimidad:

"Visto el Decreto de la Presidenta Delegada de la Fundación Deportiva Municipal, por el que se propone la aprobación de la Memoria de actividades y de gestiones realizadas durante el año 2016 en la Fundación Deportiva Municipal, así como la documentación presentada por la Dirección Gerencia del Organismo Autónomo.

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, s'acorda: /

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

"Vista la documentación obrante en el expediente E/70002/2017/000155, relativa a la Memoria de actividades y de gestión del Organismo Autónomo Fundación Deportiva Municipal, realizada durante el ejercicio 2016, así como el Decreto de Presidencia, esta Junta Rectora acuerda:.

1º- Aprobar la Memoria de actividades y de gestión realizadas por la Fundación Deportiva Municipal durante el año 2016.

2º.- Dar cuenta de ello al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación anual, tal y como

dispone el artículo 15 apartado p) de los Estatutos de la Fundación Deportiva Municipal."

6	RESULTAT: APROVAT
ASSUMPTE: Precs i preguntes	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A DELEGAT/DA - SECRETARIA FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BALLESTER HERCULES	31/08/2017	ACCVCA-120	5076363734572584839
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA TERESA GIRAU MELIA	01/09/2017	ACCVCA-120	8670890153366267612



Sr. Camarasa pregunta como van las negociaciones del Convenio Colectivo. La presidenta contesta que van avanzando en términos no sólo políticos, sino también técnicos, a fin de adaptarse al Convenio Colectivo del personal del Ayuntamiento de Valencia. Se está estudiando la regulación de la carrera profesional, aun cuando el personal sea laboral.

El Sr. Berlanga, Gerente de la FDM, añade que en la última reunión han cerrado el articulado, que solo faltan un aspecto económico y el de las funciones del personal y que se espera se cierre pronto.

El sr. Camarasa también pregunta en relación a la liquidación de derechos de cobros pendientes, a lo que el Interventor Delegado le aclara de donde proceden las cantidades que son de dudoso cobro y que minoran el remanente líquido de tesorería.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:00, extendiéndose la presente Acta, que firma conmigo la Presidencia, de todo lo cual como secretaria doy fe.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A DELEGAT/DA - SECRETARIA FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BALLESTER HERCULES	31/08/2017	ACCVCA-120	5076363734572584839
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA TERESA GIRAU MELIA	01/09/2017	ACCVCA-120	8670890153366267612